

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**ARTÍCULO DE OFICIO.****GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 6 de Diciembre, núm. 1067, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE MARINA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º La confeccion é impresion de los Calendarios serán libres en toda España desde el año inmediato de 1856 con sujecion á las leyes de imprenta.

Art. 2.º Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, todos los editores de Calendarios estan obligados á consignar en ellos las observaciones astronómicas del Observatorio nacional, el cual las publicará al efecto en el mes de Setiembre del año anterior al que aquellas correspondan.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles, como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Yo la Reina.—El Ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes Constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se suspende la renovacion de los Ayuntamientos hasta que por la nueva ley se determine la forma y época de las elecciones municipales.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes,

Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Yo la Reina.—El Ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar:

Artículo 1.º En 1.º de Enero de 1856 cesará el sistema vigente para la remision de noticias relativas á estadística criminal.

Art. 2.º Desde el mismo mes de Enero de 1856, los Jueces de primera instancia remitirán al Regente de la Audiencia respectiva, el último dia de cada mes, los estados individuales correspondientes á cada procesado, con arreglo á las sentencias en causas criminales ejecutoriadas durante el mismo mes.

Los estados serán conformes al modelo que oportunamente se les remitirá, y extenderán por duplicado, uniendo un ejemplar como última hoja del proceso, y remitiendo el otro, firmados por el Juez, y autorizados con el sello del juzgado, incurriendo en responsabilidad por la inexactitud ó falsedad de las noticias que en él se contuvieren.

Art. 3.º Los Regentes de las Audiencias remitirán á este Ministerio el dia 5 de cada mes los estados correspondientes al anterior, recibidos de los Jueces del territorio, apercibiéndolos ó multándolos cuando por los datos existentes en Secretaría se observare descuido ó apatía en la remision.

Si en algun juzgado no se hubiese llevado á ejecucion sentencia alguna, asi se manifestará por el Juez y el Regente en sus respectivas comunicaciones.

Art. 4.º En los cuatro primeros dias de cada mes remitirán los Jueces de primera instancia un estado, conforme al modelo que á su tiempo se les mandará, de los pleitos y negocios civiles fenecidos por sentencia ejecutoriada, que se formarán por duplicado para los mismos fines y bajo las mismas condiciones expresadas en el art. 2.º

Art. 5º Los Regentes de las Audiencias dirigirán á este Ministerio el día 10 de cada mes todos los estados sobre asuntos civiles recibidos de los Jueces, ejerciendo especial vigilancia para que sus subordinados no demoren la remision de los mismos.

Art. 6º La Direccion de este Ministerio, encargada de reasumir y clasificar los datos estadísticos, civiles y criminales, se regirá por la instruccion especial que se le comunicará convenientemente.

La misma Direccion queda facultada para reclamar directamente de todos los Tribunales y juzgados cualquier noticia necesaria para la rectificacion y comprobacion de los datos recibidos.

Art. 7º Se dirigirán á los demas Ministerios las comunicaciones oportunas para que los Tribunales que administrativamente dependan de ellos, redacten los estados correspondientes á su jurisdiccion, en la misma forma que los del fuero comun, y los remitan al efecto de obtener completa la estadística anual.

Art. 8º El Ministro de Gracia y Justicia queda autorizado para dictar las disposiciones que exija el mas exacto cumplimiento de los artículos precedentes.

Dado en Palacio á cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.



En la Gaceta de Madrid, correspondiente al sábado 8 de Diciembre, número 1,069, se halla inserto lo que sigue:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente de asimilacion instruido en las oficinas de Barcelona, relativo á señalar la cuota que por asimilacion corresponda en la contribucion industrial á los talleres de construccion de clavos á mano, establecidos en la ciudad de Mataró, y no comprendidos en las tarifas vigentes, se ha servido aprobar, de conformidad con lo propuesto por V. I., la colocacion de los referidos talleres en la tarifa núm. 3.º, á continuacion de los otros establecimientos mecánicos de aquel artículo, y con la cuota de 30 rs. anuales, que es el señalamiento proporcionado á la escasa importancia y utilidades de dichos talleres, y que está además en armonía con el que por duplicada cantidad vienen satisfaciendo iguales artefactos movidos por caballerías.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1855.—Bruil.—Sr. Director general de Contribuciones.

Segun comunicacion que he recibido en el dia de ayer del señor Gobernador de Avila, ha sido robada y asesinada en 5 del actual, Aleja Collado, vecina de Cardinosa, por tres hombres desconocidos, no habiendo sido posible hasta ahora adquirir mas señas que las de uno de ellos que se espresan á continuacion; en su virtud encargo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo para inquirir el paradero de los delinquentes, y en caso de ser habidos, procedan á su captura,

remitiéndolos á mi disposicion con toda seguridad. Segovia 10 de Diciembre de 1855.—Ceferino AVECILLA.

Señas del criminal de que se hace referencia.

Jóven, sin pelo de barba, pantalon rayado y agrisado, chaqueta al parecer negra, con boina Valenciana de paño negro con visera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Los individuos que componen la Diputacion provincial de Segovia, en union del Comisario de Guerra de la misma,

Certifican: que segun los datos que tienen á la vista, de los precios á que han valido en las cabezas de partido de esta provincia, los artículos de suministros en el mes de Noviembre de este año, resulta ser por término medio, veinte y cinco maravedís y medio la racion de pan de libra y media; veinte y seis reales la fanega de cebada; veinte y cuatro maravedís la arroba de paja; dos reales diez maravedís la libra de aceite; tres reales veinte y un maravedís la arroba de carbon, y veinte y siete mrs. la arroba de leña; todo á peso y medida de Castilla. Y para los efectos que dispone la Real orden de diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho y demas órdenes posteriores, dan el presente testimonio que firman en Segovia á doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Presidente, Ceferino AVECILLA.—El Diputado, Vicente Gonzalez.—El Comisario de Guerra, Ramon Lopez Llop.—Mariano Ronderos, Srio.

Gobierno militar de la provincia de Segovia.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva se ha servido señalar para las elecciones de habilitados para el próximo año, que parciales deben verificarse en las provincias civiles del distrito, el dia 18 del actual, por las clases de Sres. Gefes y Oficiales de reemplazo y excedentes de E. E. M. M., comisiones activas de servicio, caballeros pensionados de San Hermenegildo y los de E. M. de provincia y plazas.

En su consecuencia, á mas de comunicarse esta superior determinacion en la órden general de la plaza, se inserta tambien en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento y cumplimiento por parte de los que se hallen ausentes de esta capital y por los que, por indisposicion fisica, no puedan concurrir á la Junta, que con dicho objeto se celebrará á las 10 de la mañana del dia marcado en mi casa-habitacion; remitiendo por conducto de sus apoderados y con la anticipacion necesaria, sus respectivos votos cerrados para que obren en el escrutinio á los efectos de reglamento.

Al voto de habilitado, lo darán asimismo para otra persona que debe desempeñar las funciones de Vocal de Junta económica ó de caja que debe haber en Madrid, con arreglo al art 20 de las ins-

trucciones publicadas en 21 de Enero de 1845. Segovia 9 de Diciembre de 1855.—El Brigadier general militar, Garin

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales, por acuerdo de 7 del actual, se ha servido adjudicar á favor de los sujetos que á continuacion se espresan las fincas siguientes:

Varias tierras de labor de 1 obrada 260 estadales de 1.^a calidad, 340 estadales de 2.^a y 2 obradas de 3.^a, que comprende 11 tierras de labor y 3 prados, término de Cerezo de Arriba, número 50 del Inventario, procedente de la casa de niños Expositos de Segovia, en favor de D. Antonio Martinez, vecino de Sepúlveda, en la cantidad de 13,000 rs. vn.

Una heredad compuesta de 19 tierras de labor, 2 prados y una cerca, de cabida 1 obrada 18 estadales de 1.^a calidad, 5 obradas 174 estadales de 2.^a y 8 obradas 317 estadales de 3.^a, término de Cerezo de Arriba, núm. 50 del Inventario, perteneciente á la Beneficencia de Segovia, en favor de D. Antonio Martinez, vecino de Sepúlveda, en la cantidad de 34,000 reales vellon.

Una casa titulada la Abacería, con habitaciones unidas á la de la Taberna, con la parte del corral, en Riaza, núm. 142 del Inventario, perteneciente á los propios de Riaza, en favor de don Antonio Arranz Asenjo, rematante en Riaza, en la cantidad de 40,001 rs. vn.

Una heredad de tierras labrantías, de cabida 1 obrada de 2.^a calidad, y 5 de 3.^a, término del pueblo de Duruelo, número 1,022 del Inventario, perteneciente á la fundacion de ánimas de San Bartolomé de Sepúlveda, en favor de D. Ildefonso Conde y Zorrilla, vecino de Sepúlveda, en la cantidad de 2,500 reales vn.

Catorce tierras labrantías de 2 obradas de 1.^a calidad, 5 obradas 3 cuartas de 2.^a y 14 obradas de 3.^a, término de Rapariegos, núm. 1,905 del Inventario, perteneciente á las Religiosas de Santa Clara del mismo, en favor de D. Alonso Roman Baladron, vecino de Codorniz, en la cantidad de 23,170 reales vellon.

Una heredad compuesta de tierras labrantías y un prado, de cabida de media obrada de 2.^a calidad y 9 y $\frac{1}{2}$ de 3.^a, término de Duruelo, núm. 1020 del Inventario, perteneciente á las Religiosas de Aillon, en favor de D. Donato Baraona, vecino de Duruelo en la cantidad de 3,300 rs. vn.

Una huerta en término de Villacastin, de haber 3 obradas 373 estadales de 2.^a calidad, núm. 766 del Inventario, con 5,000 pies de álamo negro, una casilla, unos sótanos y un poco cercada con pared de mampostería y tapia, es perteneciente al Convento de Religiosas de San Francisco de Villacastin, en favor de D. Francisco Martinez Rubio, vecino de Villacastin, en la cantidad de 24,100 rs. vn.

Catorce tierras labrantías, compuestas de 2 cuartas de 1.^a calidad, 12 obradas 2 cuartas de 2.^a y 8 obradas 1 cuarta de 3.^a, término de Rapariegos, núm. 1904 del Inventario, perteneciente á las Religiosas de Sta. Clara de dicho pueblo, en favor de D. Calisto Cabrero, vecino de Rapariegos, en la cantidad de 22,180 rs. vn.

Cuatro prados y una viña de 19 obradas y 2 cuartas de 3.^a calidad, término de Rapariegos, núm. 1902 del Inventario, perteneciente al Convento de Religiosas de Sta. Clara de Rapariegos, en favor de D. Juan Cruz de la Vega, vecino de Segovia, en la cantidad de 19,000 rs. vn.

Una heredad compuesta de 6 tierras labrantías, un prado y huertecillo, de cabida 359 estadales de 1.^a calidad, 1 obrada 250 estadales de 2.^a y 384 de 3.^a, término de Cerezo de Arriba, núm. 50 del Inventario, perteneciente á la Beneficencia de Segovia, en favor de D. Antonio Martinez, vecino de Sepúlveda, en la cantidad de 11,200 rs. vn.

Siete tierras labrantías, compuestas de 200 estadales de 1.^a calidad; 1 obrada y 350 estadales de 3.^a, término de Aragoneses, núm. 401 del Inventario, perteneciente á la Iglesia del mismo, á favor de D. Felix Esteban, vecino de Aragoneses, por la cantidad de 6030 rs. vn.

Una heredad de tierras labrantías, de cabida 1 obrada de 1.^a calidad, 2 de 2.^a y 3 de 3.^a, término de Duruelo, número 1018 del Inventario, perteneciente á la Iglesia del mismo, en favor de D. Donato Baraona, vecino de Duruelo, en la cantidad de 1200 rs. vn.

Veinte y ocho tierras de labor, de 43 obradas y media de 1.^a, 2.^a y 3.^a calidad, á los sitios del camino de Arévalo, las Cañadillas, Cuesta del romo y otros, término de Santiuste de San Juan Bautista, perteneciente al Curato y beneficiados de Coca, en favor de Judas Herrero, vecino de Santiuste de San Juan Bautista, para ceder por la cantidad de 41,190 rs. vn.

Una heredad de tierras, consta de 40 piezas y 9 obradas de 1.^a calidad, 24 obradas 3 cuartas de 2.^a, y 16 obradas 3 cuartas de 3.^a calidad, término de Narros, núm. 1.^o del Inventario, perteneciente á la Iglesia, Curato y beneficio de Narros, en favor de D. Alejandro Bahin, que cedió en su padre D. Luis Bahin, vecino de Segovia, por la cantidad de 31,000 rs. vn.

Una heredad en término de Bernuy de Porreros, de 44 obradas y 1 cuarta de tierra labrantía, núm. 601 del Inventario, perteneciente al Cabildo Catedral de Segovia, en favor de Don Martin Carretero, vecino de Segovia, en la cantidad de 90,300 rs. vn.

Una heredad de 23 piezas y 3 obradas 180 estadales de 2.^a y 2 obradas 200 estadales de 3.^a, y 1 obrada 200 estadales de prados de 2.^a, y 4 obradas 250 estadales de 3.^a, núm. 614 del Inventario, perteneciente al Curato de Palazuelos, en favor de Don Alejandro Bahin, que cedió á su padre D. Luis Bahin, vecino de Segovia, en la cantidad de 27,300 rs. vn.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 137 de la Real Instruccion de 31 de Mayo último, se publica en este Boletin oficial para los efectos correspondientes. Segovia 13 de diciembre de 1855.—Gaspar Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Con autorizacion superior y por acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, se sacan á pública subasta 3000 pinos, procedentes del monte Cabeza de hierro, pinar de la Cinta al sitio de la Angostadera, radicante en el término del lugar de Rascafría, en la provincia de Madrid, señalados en las localidades de la Matosa, la Cantera y Valondillo, tasados en

CLASES.	NUMEROS.	Valor de cada uno en Rs. vn.	Total valor en Rs. vn.
Medias varas.	172	36	6192
Pies y cuarto.	165	30	4950
Tercias.	390	26	10140
Sesmas.	250	20	5000
Viguetas.	568	16	9088
Maderas de á seis.	477	12	5724
Idem de á ocho.	469	9	4221
Idem de á diez.	509	6	3054
Totales.	3000	"	48369

Si alguna persona quisiere interesarse en la subasta acuda con sus proposiciones que se admitirán siendo arregladas á las condiciones facultativas y económicas que estan de manifiesto en la Secretaría; teniendo entendido que para su remate se ha señalado el dia 16 de Enero próximo y hora de las doce en adelante en las Casas Consistoriales. Segovia 13 de Diciembre de 1855.—Celestino Baeza.—Casimiro Leonor, Srio.

Alcaldía de Cuellar.

Con la competente autorizacion, se sacan á pública subasta 9100 pinos de las clases siguientes:

- 100 Ajuareros, tasados á 18 rs. uno.
- 2000 Cabrios, á 2 idem.
- 1000 Ochaveros, á 5 idem.
- 6000 Quinzales, á 1 idem,

que han de ser cortados en el titulado Pinarejo, perteneciente á los propios de esta villa; habiéndose señalado para su remate el dia 27 del actual, á las once de su mañana, en los Corredores Consistoriales de ella, bajo las condiciones aprobadas que abraza el espediente de su razon, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el que guste de ellas enterarse. Y se hace notorio para conocimiento del público. Cuellar 8 de Diciembre de 1855.=El Alcalde, Marcos Velasco Sanchez.=El Secretario, Saturnino Velasco Alonso.

Alcaldía de Puebla de Pedraza.

Se halla vacante la plaza de guarda de los montes y pinares de propios de este pueblo, por haber separado este Ayuntamiento de ella al que la obtenia: su dotacion asciende á 16 fanegas mitad de trigo y mitad de centeno, pagadas vecinalmente en la recoleccion de frutos, ó trimestralmente, segun lo vaya ganando. Los aspirantes que gusten hacer una postura á dicha plaza, pondrán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el preciso término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial. Puebla de Pedraza 6 de Diciembre de 1855.=El Alcalde, Juan Encina.

Alcaldía de Aldehorno.

Se halla vacante el partido de Cirujano de este pueblo, que habrá de proveerse el dia 30 del corriente: su asignacion será la en que se convenga con el vecindario. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Ayuntamiento. Aldehorno 2 de Diciembre de 1855.=Pedro de Plaza.

Alcaldía de Torrecaballeros.

En el dia 9 del corriente ha desaparecido de este pueblo, al barrio de la Aldehuela, un pollino: pelo castaño, de 30 meses,alzada como 5 cuartas y media, el hocico blanco con este O. marco en la frente, está herrado de una mano, y le sobresalen bastante los callos de las manos; la persona que supiere de su paradero, se servirá avisar á su dueño Roman Herranz, quien abonará los gastos. Torrecaballeros 13 de Diciembre de 1855 =El Alcalde, Clemente Encinas.

Alcaldía de Otero de Herreros.

En este pueblo se han hallado y están depositadas seis reses lanares, finas, ignorándose quién sea su dueño. Lo que se anuncia para que se presente á quien correspondan, que serán entregadas dando sus señas y acreditándolo en debida forma. Otero de Herreros 9 de Diciembre de 1855.=El Regidor Regente, Andres Piñuela.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 9 del actual desapareció del pueblo de Fuentepelayo, una yegua, cuyas señas son: 7 cuartas, poco mas ó menos, morena, las orejas esquiladas por dentro, un poco asentadura en el lomo, y crines largas; se suplica á la persona que sepa su paradero se sirva avisar á su dueño Julian Abad, vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos causados.

El dia 10 al anochecer desapareció una yegua del término de Brieva, sin que se sepa su paradero; cuyas señas son: pelo castaño,alzada 7 cuartas poco mas ó menos, con una rozadura en el pescuezo, del yugo, y al remate de la cruz un lunar blanco, hierro I. Si alguna persona supiere su paradero, avisará á Antonio Martin, vecino de Brieva, el que pagará los gastos y dará una gratificacion.

LLEVA SUPLEMENTO.

Precios corrientes en la segunda quincena de Noviembre último.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.....	38	24	28	70	40	70	15
Santa María de Nieva.....	38	22	26	80	34	51	15
Riaza.....	40	21	26	70	26	54	12
Sepúlveda.....	37	24	26	70	31	51	13
Segovia.....							

Segovia 8 de Diciembre de 1855.—Cesferino Aveilla.

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

del día 14 de Diciembre de 1855.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo mes, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Fincas Rústicas.—Clero.—Menor cuantía.

Remate para el día 15 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de once á una de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 21 del Inventario.—Treinta y una tierras en término de Valvieja, procedentes del Cabildo de Sta. Bárbara de Riaza, á los sitios de Valdesanz, el Cibrian, el Carril y otros, de cabida de 1 obrada y 3 cuartas de primera calidad, 7 y media obradas de segunda 23 obradas y 3 cuartas de tercera y 6 obradas de cuarta, que labran Marcos Santo Domingo y consortes por la renta de 8 fanegas de trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas á razon de 25 rs. 3 mrs. la primera especie y 15 rs. 10 mrs. la segunda, como precio medio del último decenio, en 2907 rs. con 18 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 26 del Inventario.—Diez y nueve tierras en el mismo término, procedentes del Cabildo eclesiástico de Riaza, á los sitios de Cornijada, Valde la Vih y otros, de cabida de 2 obradas y 1 cuarta de primera calidad, 2 obradas y 3 cuartas de segunda y 16 obradas y 1 cuarta de tercera, que labra Manuel García en 12 fanegas de trigo anuales. Han sido capitalizadas en 5419 rs. 2 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 20 del Inventario.—Cuarenta y nueve tierras, de cabida de 2 obradas de primera calidad, 21 obradas de segunda y 34 obradas y 1 cuarta de tercera, procedentes de la iglesia de Valvieja, situadas en término de camino de Aillon, Veguillo y otros, las cuales labra Juan Santa María por la renta de 22 fanegas de trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 7995 rs. 24 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 23 del Inventario.—Cuarenta y una tierras en el mismo término, procedentes del curato de Saldaña, á los sitios alto de la Barga, Valde San Cibrian y otros, de cabida de 5 obradas y 1 cuarta de primera calidad, 11 obradas y 1 cuarta de segunda y 43 obradas y 1 cuarta de tercera, que labra Eustaquio Cuenca por la renta de 12 fanegas trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 4361 rs. 10 mrs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Núm. 21 del Inventario.—Treinta y ocho tierras en el mismo término, procedentes del curato de Valvieja, á los sitios de Robliza, Pozo Ayuso y otros, de cabida de 5 obradas de primera calidad, 2 obradas 1 cuarta de segunda y 43 y media obradas de tercera, que labran Celedonio Pancorbo y consortes por la renta de 8 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 6178 rs. 26 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Urbanas.

En esta ciudad.

Núm. 132 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, calle del Carmen vieja, núm. 16, procedente de la cofradía del Rosario de San Clemente, que lleva en renta Eduarda Niño en 96 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2160 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 103 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de San Agustín, núm. 11, procedente de la cofradía de la esclavitud de San Miguel, que lleva en renta Felipe Bautista en 240 rs. Ha sido capitalizada en 5400 rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Núm. 121 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle del Romero, núm. 10, procedente de la cofradía del Cristo de San Justo, que lleva en renta Pedro Hernandez en 96 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2160 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 215 del Inventario.—Una casa en esta ciudad calle de Pinilla, núm. 4, procedente de la fundacion de D. Diego Gonzalez, que lleva en renta Mariano S. Frutos en 80 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1800 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 122 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad calle del Romero, núm. 8, procedente de la cofradía del Santo Cristo de San Justo, que lleva en renta D. José Gonzalez en 120 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2610 rs. por cuya cantidad se subasta.

Fincas rústicas.—Clero.—Menor cuantía.

Remate para el día 16 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribanos respectivos que tendrá lugar de once á una de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 257 del Inventario.—Catorce tierras y dos prados en término de Cedillo de la Torre procedentes de la iglesia de dicho pueblo á los sitios de Cerro de tras de San Juan, Ombria de la Dehesa y otros, de cabida de 1 cuarta de primera calidad, 1 y media cuarta de tercera los prados, y las tierras 1 obrada de primera calidad y 5 obradas y 3 cuartas de segunda y 1 obrada poco mas ó menos de tercera, que lleva en renta Martin García en 6 fanegas 1 celemin trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas á razon de 25 rs. 3 mrs. la primera especie y 15 rs. 10 mrs. la segunda como precio medio del último decenio, en 2211 rs. 30 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 258 del Inventario.—Diez y seis tierras y un prado en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de Carregragera, Valdenoria y otros, de cabida de 3 obradas y 1 cuarta de primera, 5 y 2 cuartas de segunda y 3 y 1 cuarta y media de tercera poco mas ó menos las tierras, y el prado de 1 cuarta de primera calidad, que labra José Perlado por la renta de 10 fanegas 1 celemin trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 3675 rs. 22 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 259 del Inventario.—Diez y nueve tierras y un prado en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de Carrera ancha, en Carregragera y otros, de cabida de 3 y media cuartas de primera calidad, 3 y media cuartas de segunda y 5 obradas de tercera poco mas ó menos las tierras, y el prado de 1 y media cuarta de primera calidad, que labra Celestino Sanz por la renta de 4 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 1573 rs. 22 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 260 del Inventario.—Catorce tierras y un prado en dicho término y de la misma procedencia, á los sitios de los Rubiales de Carregragera, Valdenoria y otros, de cabida de 4 obradas de primera calidad, 3 y 1 cuarta de segunda, 2 y 3 cuartas de tercera las tierras, y el prado de 1 cuarta de primera calidad, que lleva en renta Manuel Cienjano en 9 fanegas 5 celemines trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 3522 rs. 24 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 262 del Inventario.—Veinte y una tierras y un prado, este de cabida de 1 y media cuarta y aquellas poco mas ó menos de 2 cuartas de primera, 10 y media cuarta de segunda y 5 obradas 2 cuartas de tercera, en el mismo término, procedentes del Cabildo de S. Nicolás de Maderuelo, á los sitios de las Cerquillas, Carregragera y otros, que lleva en renta Pablo Sanz del Ama en 15 fanegas 6 celemines trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 5652 rs. 18 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 266 del Inventario.—Diez y seis tierras y un prado, en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de Ombria de la Calza, Valdecano y otros, de cabida de 3 cuartas de primera calidad, 5 y 1 cuarta de segunda, 2 obradas de tercera poco mas ó menos las tierras, y el prado de 3 cuartas de primera, que lleva en renta Agustín Gonzalez en 7 fanegas 9 celemines trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 2899 rs. con 2 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 267 del Inventario.—Diez y seis tierras y un prado, este de cabida de 3 cuartas, y aquellas poco mas ó menos 3 cuartas de primera, 3 y 2 cuartas de segunda, 2 y 3 cuartas de tercera, que lleva en renta Felipe Fraile en 7 fanegas 9 celemines trigo y cebada por mitad, radican en dicho término y de la misma procedencia. Han sido capitalizadas en 2899 rs. 2 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 268 del Inventario.—Trece tierras y un prado en dicho término y de igual procedencia, á los sitios de Carregragera, Robliza y otros, de cabida de 1 obrada de primera calidad, 7 obradas y 1 cuarta de segunda y 2 cuartas de tercera poco mas ó menos las tierras, y el prado 3 cuartas, que lleva en renta Manuela Navarés en 7 fanegas 9 celemines de trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 2899 rs. 2 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Urbanas.

En esta ciudad.

Núm. 56 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, calle del Socorro, núm. 11, procedente del Cabildo catedral de la misma, que lleva en renta Victor Vazquez por la cantidad anual de 320 rs. Ha sido capitalizada en 7200 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 163 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle del Mercado, núm. 37, procedente de la Iglesia del Salvador de la misma, que lleva en renta Antonio Fernandez en la cantidad de 100 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2150 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 174 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de las Aguas, núm. 3, procedente del curato de Sto. Tomás de la misma, que lleva en renta Maria de S. Frutos por la cantidad de 100 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2250 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Fincas rústicas.—Clero.—Menor cuantía.

Remate para el día 17 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de once á una de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 263 del Inventario.—Una tierra en término de Cedillo de

la Torre, procedente del curato de Pradales, á los sitios del Hoyo, Cirbian, de cabida de 3 obradas poco mas ó menos de segunda calidad, que labra Pablo Sanz por la renta anual de 3 fanegas de trigo y cebada. Ha sido capitalizada á los precios indicados en 1090 rs. 20 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 264 del Inventario.—Veinte y siete tierras y un prado en dicho término, procedente del Cabildo de S. Nicolás de Maderuelo, á los sitios de Pradera de los Juncos, Carrefresnillo y otros, de cabida de 2 obradas de primera calidad, 14 de segunda y 1 de tercera las tierras, y el prado de 1 obrada y 2 cuartas, que lleva en renta Julian Martin en 15 fanegas 6 celemines de trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 5652 rs. 18 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 265 del Inventario.—Catorce tierras y un prado en dicho término y de igual procedencia, á los sitios de por cima las Eras, Valdegarro y otros, de cabida de 1 obrada y 1 cuarta de primera calidad, 5 obradas y 1 cuarta de segunda y 2 cuartas de tercera las tierras, y el prado de 3 cuartas, que lleva en renta José Ygué en 7 fanegas 9 celemines de trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 2899 rs. 2 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 269 del Inventario.—Siete tierras en el mismo término, procedente del curato de Bercimuel, á los sitios de Hoyo de Cirbian, alto de Carramolino y otros, de cabida de 1 obrada y 2 cuartas de primera calidad y 2 obradas y 3 cuartas de segunda y 2 obradas de tercera, que llevan en renta José Sanz y Gregorio Gimeno en 4 fanegas 6 celemines de trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 1633 rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Núm. 270 del Inventario.—Tres tierras y un prado en el mismo término, procedente del cabildo de S. Nicolás del Campo, á los sitios de la Cruz del Soto, Sombria de la Calzada y otros, de cabida de 3 obradas de segunda calidad, 1 obrada de tercera las tierras, y 1 obrada y 2 cuartas el prado, que lleva en renta Blas Nuño en 4 fanegas 6 celemines de trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 1633 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 271 del Inventario.—Dos tierras y un prado en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de la Cruz del Joto, la Hombria de la Calzada y otros, de cabida de 1 obrada de segunda y 2 cuartas de tercera las tierras, y el prado de 2 cuartas de primera calidad, que lleva en renta Miguel Sanz en 2 fanegas trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 726 rs. 30 mrs. por los cuales se subasta.

En esta ciudad y en Cuellar.

Núm. 169 del Inventario.—Una huerta término de Cuellar procedente de la iglesia de San Andres de dicha villa, en el mismo barrio, de cabida de 3 cuartas de primera calidad y 1 cuarta de segunda, que lleva en renta Frutos Senobilla en 240 rs. Ha sido capitalizada en 4320 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 180 del Inventario.—Diez y siete tierras en el mismo término, procedentes del beneficio de San Martin de dicha villa, á los sitios del camino del Sol, Pasaderas y otros, de cabida de 2 obradas y 3 cuartas de primera calidad, 5 obradas 2 cuartas y media de segunda, y 4 obradas 2 cuartas y media de tercera, que labra Domingo Herguedas por la renta anual de 18 fanegas trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 6856 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Urbanas.

Núm. 197 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de San Nicolas, núm. 2, procedente de la capellanía agregada al curato de San Nicolas de la misma, que lleva en renta Tomás Roldán en 340 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 7650 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 123 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle del Romero, núm. 12, procedente de la cofradía del Santo Cristo de San Justo de la misma, que lleva en renta Eustaquio Silva en 108 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2430 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 135 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de San Clemente, núm. 8, procedente de las ánimas de S. Cle-

mente de la misma, que lleva en renta Brigida Garcia en 72 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1620 rs. por los cuales se subasta.

Fincas rústicas.—Clero.—Menor cuantía.

Remate para el día 18 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de once a una de la tarde en los puntos que se diran.

En esta ciudad y en Riaza.

Núm. 272 del Inventario.—Tres tierras en término de Cedillo de la Torre, procedentes del Cabildo de S. Nicolás del Campo, á los sitios de los Calveros, de Carra la Mata, y Alvarasadero de la Calzada, de cabida poco mas ó menos de 2 y media cuartas de segunda, 1 obrada y 3 cuartas de tercera, que labra Frutos Gimeno por la renta anual de 3 fanegas de trigo y 1 fanega de cebada. Han sido capitalizadas en 1178 rs. con 16 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 273 del Inventario.—Diez y seis tierras en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios del Terrero, Carramolino y otros, de cabida poco mas ó menos de 1 obrada y 2 cuartas de primera calidad, 8 obradas de segunda y 2 cuartas de tercera, que lleva en renta Ramon Sanz en 7 fanegas trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 2618 rs. 15 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 274 del Inventario.—Tres tierras y un prado en el expresado término y de la misma procedencia, á los sitios de Quñones, Cruz del Joto y otros, de cabida poco mas ó menos de 1 y media cuarta de segunda y 1 cuarta de tercera las tierras, y el prado de 2 cuartas de primera calidad, que lleva en renta Juan Sacristan en 2 fanegas trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 726 rs. 20 mrs. por los cuales se subastan.

Núm. 275 del Inventario.—Dos tierras y un prado en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de la Sombria de la Calzada, Cruz del Joto y otros, de cabida poco mas ó menos de 3 cuartas y media de segunda y 1 y media de tercera las tierras, y el prado de 2 cuartas de primera, lleva en renta Lucas Sanz en 1 fanega 6 celemines trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 561 rs. 6 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 276 del Inventario.—Tres tierras y un prado en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de Carramolino, Ombria de la Dehesa y otros, de cabida poco mas ó menos de 3 obradas 1 cuarta de segunda las tierras, 2 cuartas de la misma calidad el prado, que lleva en renta Agapito Pascual en 7 fanegas trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 2618 rs. 16 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 277 del Inventario.—Doce tierras en el expresado término y procedencia, á los sitios de Quñones Carramoral y otros, de cabida de poco mas ó menos de 3 obradas de segunda 3 obradas 3 cuartas y media de tercera, que lleva en renta Francisco Martin en 6 fanegas trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 2180 rs. 22 mrs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 278 del Inventario.—Quince tierras y dos prados en dicho término y de igual procedencia, á los sitios de Carramolino, Endrinales y otros, de cabida poco mas ó menos de 1 obrada y 3 cuartas de primera, 4 y media de segunda y 3 obradas de tercera las tierras, y los prados en 2 cuartas, que lleva en renta Julian Garcia en 5 fanegas trigo y 2 idem cebada. Han sido capitalizadas en 2808 rs. 18 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 279 del Inventario.—Diez y ocho tierras y dos prados en el mismo término y de igual procedencia, á los sitios de Valdecarro, el Calvario y otros, de cabida poco mas ó menos de 11 obradas de primera, 6 y 3 cuartas de segunda y 1 obrada cuarta y media de tercera las tierras y los prados de 1 obrada de segunda y tercera calidad, que lleva en renta José Sanz en 15 fanegas trigo y 1 y media de cebada. Han sido capitalizadas en 7186 rs. 26 mrs. por los cuales se subasta.

Núm. 280 del Inventario.—Veinte y ocho tierras y seis prados en dicho término y de igual procedencia á los sitios de los Villares, Sombria de la Calzada y otros, de cabida poco

mas ó menos de 1 y media cuarta de primera calidad, 12 y 3 y media cuartas de segunda y 3 obradas de tercera las tierras, y los prados de 3 obradas 2 cuartas de primera y segunda calidad, que lleva en renta Miguel Sanz en 21 fanega de trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 7632 rs. 18 maravedises por cuya cantidad se subasta.

Núm. 281 del Inventario.—Once tierras y 4 prados en dicho término y de igual procedencia, á los sitios de Molinillo, Sombria de la Calzada y otros, de cabida poco menos de 5 y media cuartas de segunda, 1 obrada y 1 cuarta de tercera las tierras, y los prados de 1 obrada 1 y media cuarta de primera, que labra Frutos Gimeno por la renta de 10 fanegas 6 celemines trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 3923 rs. 16 mrs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 282 del Inventario.—Cinco prados en el mismo término y procedencia, á los sitios de Lado angosto, Pradejones y otros, de cabida de 1 obrada y 2 cuartas de primera calidad, que lleva en renta Pedro Crespo en 10 fanegas 6 celemines trigo y cebada. Han sido capitalizadas en 3923 rs. 16 maravedises por cuya cantidad se subasta.

Fincas urbanas.—Propios.—Mayor cuantía.

Remate para el día 19 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de once a una de la tarde en los puntos que se diran.

En esta ciudad, en la Corte y en Cuellar.

Núm. 289 del Inventario.—Una casa meson en la plaza mayor del pueblo de Fuentepeyayo, procedente de propios del mismo, linda á O con dicha plaza mayor á M. con calle pública y á P. con casa que habita Pedro Sanchez, de cabida de 3945 pies cúbicos, que lleva en renta Juan Manrique en 1100 rs. anuales. Ha sido tasada por los peritos en 13993 rs. y capitalizada en 24750 rs. por los cuales se subasta.

Clero.—Rústicas y Urbanas.

En esta ciudad, en la Corte y en Sepúlveda.

Núm. 2399 del Inventario.—Una huerta y un batan en término de Sepúlveda, procedente del cabildo Eclesiástico de dicha villa, que lleva en renta Francisco Antoranz por la cantidad anual 460 rs., radican en la ribera del rio Castilla. Ha sido capitalizada en 10350 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 2400 del Inventario.—Un molino titulado la Hocecilla, con una huerta y 2 praderas, de cabida de 1 obrada la primera y 3 cuartas las segundas. Además 8 obradas y media de tierra labrantia cuya calidad no se expresa, cuyas fincas radican en término de dicha villa de Sepúlveda, procedentes tambien del cabildo Eclesiástico de la misma, las lleva en renta Aniceto Arenas, pagando por todas la cantidad anual de 60 fanegas de trigo. Han sido capitalizadas á razon de 24 rs. 27 mrs. la fanega, como precio medio del último decenio en el partido de Sepúlveda á que corresponde, y en virtud de orden de la Direccion general de ventas, con fecha 12 de Octubre último en 33472 rs. 2 mrs. por los cuales se subasta.

Urbanas.

En esta ciudad y en la Corte.

Núm. 217 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de los Leones, núm. 11, procedente de la fundación de Gerónimo Reluz, que lleva en renta D. Rafael Davia en 600 reales anuales. Ha sido capitalizada en 13500 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

En esta ciudad.

Menor cuantía.

Núm. 20 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de la Canonía nueva núm. 36, procedente del Cabildo catedral, que lleva en arriendo D. Andres Gomez Somorrostro por la cantidad de 408 rs. 32 mrs. anuales. Ha sido capitalizada 9291 rs. 6 mrs. cuya cantidad será el tipo de a subasta.

Núm. 245 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle del Campillo de S. Antonio el Real, núm. 16, procedente de las religiosas del espresado S. Antonio, que lleva en renta Manuel Canga en 48 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1080 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 140 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de los Batanes, núm. 6, procedente de la iglesia del Salvador de la misma, que lleva en renta Nicolás Mateos en 48 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1080 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 145 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de los Batanes, núm. 9, de la misma procedencia que la anterior, que lleva en renta Juana Mateos en 48 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1080 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 176 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de las Aguas, núm. 7, procedente del curato de Sto. Tomás de la misma, que lleva en renta German de S. Gabriel en 60 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1350 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 184 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle del Mercado, núm. 95, procedente del curato de Santo Tomé de la misma, que lleva en renta Tomás Lotero en 48 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1080 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 164 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Plata, núm. 4, procedente de la iglesia de Sta. Eulalia de la misma, que lleva en renta Enrique Marugan en 96 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2160 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 141 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de los Batanes, núm. 7, procedente de la iglesia del Salvador de la misma, que lleva en renta María Raimundo en 100 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2250 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Rústicas.

Remate para el día 21 de Enero próximo, ante el Juez de primera instancia y Escribano respectivos, que tendrá lugar de once á una de la tarde en los puntos que se dirán.

En esta ciudad y en Sepúlveda.

Núm. 2401 del Inventario.—Siete tierras en término de Sepúlveda, procedentes del Cabildo eclesiástico de la misma, en varios sitios del término, de cabida de 8 obradas, cuya calidad no se espresa, que lleva en renta Miguel Orcajo en 5 fanegas de trigo y 1 de centeno. Han sido capitalizadas la primera especie al precio indicado y la segunda á 15 rs. 14 mrs., en 2508 rs. con 30 mrs. por cuya cantidad se subasta.

En esta ciudad y en Sta. María de Nieva.

Núm. 416 del Inventario.—Una heredad de tierras labrantías en término de Bernuy de Coca, de cabida de 700 estadales de primera calidad, 2750 de segunda y 1140 de tercera, procedentes del Cabildo de San Agustín de Coca, en varios sitios del término, que labra Cenón Lopez por la renta anual de 11 fanegas de trigo y cebada por mitad. Han sido capitalizadas en 4341 rs. 24 mrs. por los cuales se subastan.

En esta ciudad y en Cuellar.

Núm. 210 del Inventario.—Otra heredad de tierras labrantías en término de Sacramenia, procedentes de la cofradía del Rosario de dicho pueblo, á los sitios de Berral, Carra Villa

y otros, de cabida de 12 obradas 2 y media cuartas de segunda calidad, y 4 obradas de tercera, que labra Venancio Lázaro por la renta de 10 fanegas de trigo anualmente. Han sido capitalizadas en 4934 rs. 4 mrs., advirtiendo que dichas tierras se hallan gravadas con una carga de 346 rs. 26 mrs. á favor de la iglesia de dicho pueblo para misas, sermon y aniversarios, que deducidos del total de la capitalización quedan liquidos para el tipo de la subasta 4587 rs. 12 mrs.

Urbanas.

En esta ciudad.

Núm. 178 del Inventario.—Una casa en esta ciudad, procedente del curato de Sto. Tomás de la misma, señalada con el núm. 71, en la calle del Mercado, la cual lleva en arriendo Juan Delgado por la cantidad de 48 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1080 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 234 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de las Carreteras del Cármen, núm. 9, procedente de los religiosos del Cármen calzado de la misma, que lleva en arriendo Bernardino Maroto por la cantidad de 120 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 2700 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 124 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de S. Antolin, núm. 10, procedente de la cofradía de Sto. Cristo de S. Justo de la misma, que lleva en renta Pablo Ibañez en 160 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 3600 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 192 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, plazuela de S. Lorenzo, núm. 8, procedente de la cofradía del Santísimo de dicho S. Lorenzo, que lleva en renta D. Juan de Dios Galindo en 60 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1350 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 189 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad, plazuela de S. Lorenzo, núm. 23, procedente del curato del mismo San Lorenzo, que lleva en renta José Rubio en 80 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1800 rs. cuya cantidad será el tipo de la subasta.

Núm. 138 del Inventario.—Otra casa en esta Ciudad calle de los Alamillos, núm. 6, procedente de la Iglesia del Salvador de la misma, que lleva en renta Basilia Fernandez en 48 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 1080 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 194 del Inventario.—Otra casa en esta ciudad calle de S. Marcos número 5, procedente de la Iglesia de dicho San Marcos, que lleva en renta D. Francisco Rujas en 180 rs. anuales. Ha sido capitalizada en 4050 rs. por cuya cantidad se subasta.

NOTAS.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos de las subastas.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

Las fincas comprendidas en estos anuncios no se hallan gravadas con carga alguna, excepto la señalada con el núm. 216 del inventario segun se ha manifestado, segun resulta de lo antecedente que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expedientes hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Segovia 14 de Diciembre de 1855.

—El Comisionado principal, Gaspar Rodriguez.